



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Encomienda desplazamiento en comisión

Visto: El Expediente Electrónico EX-2023-19679-TSJ-DCERE; y

Considerando:

Los días 4 al 7 de septiembre próximo se celebrarán en Tallin, Estonia, las reuniones preparatorias y la Cumbre Mundial de la Alianza para el Gobierno Abierto 2023 (OGP, por sus siglas en inglés). La Cumbre reúne representantes de más de 70 países para compartir sus avances y discutir los desafíos en materia de Gobierno Abierto.

La Ciudad de Buenos Aires forma parte del Programa de Gobiernos Locales de la Alianza para el Gobierno Abierto desde 2016, que tiene por objeto impulsar procesos de diálogo entre el Estado, la Academia y Organizaciones de la Sociedad Civil para co crear iniciativas que permitan mejorar las instituciones, los servicios públicos y, en definitiva, la calidad de vida de los ciudadanos.

Este Tribunal Superior de Justicia ha manifestado su adhesión a la modalidad de gestión pública más transparente, participativa y colaborativa entre el Estado y Sociedad Civil denominada Gobierno Abierto, constituyéndola en uno de los objetivos a alcanzar con las políticas institucionales del cuerpo y participado de cumbres anteriores.

La Cumbre Mundial de este año se centrará en los ejes de gobierno abierto en la era digital, el potencial de la tecnología para hacer que el gobierno y la formulación de políticas sean más transparentes y responsables, y la preservación de la democracia. La transparencia del gobierno de Estonia y su estrecha cooperación con la sociedad civil se destacan en el mundo, por lo que resulta una valiosa experiencia para transmitir.

En tal sentido, la participación en encuentros de estas características resulta de importancia institucional para el Tribunal ya que congregan a expertos de distintas partes del mundo, académicos y funcionarios, organizaciones de sociedad civil y ciudadanía en general, con el objetivo de generar un espacio de diálogo y puesta en común de experiencias y lecciones aprendidas en materia de Gobierno Abierto, las que podrán nutrir y enriquecer la labor encarada por este organismo en dicha temática.

En virtud de la importancia institucional de esta reunión, el Tribunal abordó la cuestión y decidió comisionar a la Señora Presidente Inés M. Weinberg, al Señor Juez Luis F. Lozano, y al Secretario General de Asuntos Generales, Dr. Fermín Igarzábal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria.

La Dirección General de Administración realizará, las acciones pertinentes para garantizar el pasaje y alojamiento de los magistrados y el funcionario.

La Asesora Jurídica se encuentra en uso de licencia razón por la cual tomó intervención el Sr.

Secretario Judicial en Asuntos Penales, Penales Juveniles, Contravencionales y de Faltas, de acuerdo a la Acordada n° 45/2021, y emitió su dictamen que quedó incorporado por DT-2023-20554-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

En función de lo establecido por Acordada n° 37/2019, se concede la autorización pertinente.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:

1. Encomendar a la Señora Presidente Inés M. Weinberg, al Señor Juez Luis F. Lozano, y al Secretario General de Asuntos Generales, Dr. Fermín Igarzábal el desplazamiento en comisión para participar de las reuniones preparatorias y la Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto, a realizarse en la Ciudad Tallin, Estonia, entre los días 4 y 7 de septiembre próximo.

2. Convalidar lo actuado y autorizar a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos y el alojamiento, de los magistrados y el funcionario, o reintegrarles su costo, conforme con la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3. Autorizar a la Dirección General de Administración al adelanto de viáticos y al reintegro de los gastos, conforme a lo establecido por la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

4. Mandar se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

